

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 27 de Mayo

Núm. 61

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Requerimiento de datos relativos a encuestas	2026
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Licitación contratación orquesta para fiestas patronales.....	2026
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Contrato sustitución redes y pavimentación en El Burgo de Osma y barrios	2027
CANDILICHERA	
Licencia ambiental.....	2028
HINOJOSA DEL CAMPO	
Vacante juez de paz sustituto	2028
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Vacante juez de paz titular	2028
OSONA	
Reglamento uso factura electrónica	2028
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Corrección de errores	2029
UCERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2014	2030
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga de coto de caza SO-10562.....	2030
Permuta fincas en San Pedro Marique	2030
Cambio de titularidad coto de caza SO-10339	2031
Prórroga coto de caza SO-10124	2031
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aviso y exposición acuerdo de concentración parcelaria zona canal de Almazán.....	2031



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en C/ Mosquera de Barnuevo, nº 10 de Soria. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 975233773 y 975233962, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<i>Nombre Razón Social</i>	<i>Localidad</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Encuesta Periodo</i>
Martín Lázaro	San Esteban de Gormaz	20182499E	15002234	EACL 2014
Martín Lázaro	San Esteban de Gormaz	20182499E	15002233	ETCL febrero 2015

Soria, 21 de mayo de 2015.– El Delegado, Raúl Grande Alonso

1755

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril último aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas que han de regir la contratación de las orquestas que amenicen las próximas fiestas patronales de la Bajada de Jesús, por procedimiento abierto y tramitación urgente con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Presupuesto de licitación: 42.000 euros, a la baja, I.V.A. incluido.

Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de la inser-



ción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día de presentación fuera sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Otros requisitos de la licitación: Los descritos en el Pliego de Cláusulas

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1, 42200 Almazán (Soria), tel. 975300461, fax 975310061. El pliego completo se halla a disposición de cuantos estén interesados en la licitación en la página www.almazan.es

Almazán, 19 de mayo de 2015.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1750

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Con fecha 7 de mayo del 2015, se ha procedido a la formalización del contrato de “Sustitución de Redes y Pavimentación” lo que se publica a los efectos del artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Numero de expediente: 96/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Sustitución de Redes y Pavimentación. Obra nº 33 Plan Provincial 2015.

c) Lote: no.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45233252.

e) Medio de Publicación del anuncio de licitación. *Boletín Oficial de la Provincia*.

f).- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 18 de marzo del 2015.

3. *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 190.082,65 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 190.082,65 €. Importe total 230.000,00 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29-04-2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 07-05-2015.

c) Contratista: Covinsa Soluciones Constructivas S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 144.842,98 €. Importe total 175.260,00 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Precio, único criterio de adjudicación.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 18 de mayo del 2015.–El Alcalde, Antonio Pardo Ca-pilla.

1749

BOPSO-61-27052015



CANDILICHERA

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra presentada por Don Iván Re-bollar Romero, para construcción de aprisco para ganado ovino en parcela 20188 del polígono 005, pueblo de Fuentetecha, Término Municipal de Candilichera.

De acuerdo con la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Candilichera, para que pueda ser examinado por los vecinos colindantes o a quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Candilichera, 18 de Mayo de 2015.- El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 1753

HINOJOSA DEL CAMPO

En este Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, de-seen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Hinojosa del Campo, a 18 de Mayo de 2015.- El Alcalde, D. Honorato Serafín Lacal Martínez. 1760

MONTENEGRO DE CAMEROS

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Montenegro de Cameros, 18 de mayo de 2015.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1746

OSONA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo inicial del Pleno de fecha 9 de Febrero de 2015 (BOP nº 25 de fecha 27 de Febrero de 2015) aprobatorio del Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo único.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros de las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015.

Osona, 14 de Mayo de 2015.- El Alcalde Pedáneo, Gregorio Medrano García

1751

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el ejercicio económico 2015, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 57 de fecha 18 de mayo de 2015; donde dice: Gastos Co-



mentos en Bienes y Servicios: 12.300,00, debe decir: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 812.300,00.

San Leonardo de Yagüe, a 18 de mayo de 2015.- El Alcalde Jesús Elvira Martín 1747

UCERO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Utero en fecha 25 de abril de 2015 el Padrón correspondiente a la tasa de abastecimiento de agua y por prestación de servicio de basura y alcantarillado del año 2014, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Utero, 8 de mayo de 2015.- La Alcaldesa. María Elisa de Miguel Parmo 1748

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10562.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10562, denominado Razón (El Royo y Sotillo del Rincón), iniciado a instancia de Luis Mariano de Diego García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Royo (El), Sotillo del Rincón, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, a 20 de mayo de 2015.- El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1752

Expediente de permuta de fincas ubicadas en San Pedro Manrique, afectando al Monte de Utilidad Pública nº 342 denominado “Taniñe”, perteneciente a Comunidad de Castilla y León en el término municipal de San Pedro Manrique de la provincia de Soria, solicitado por D. Ángel Celorrio Hornillos y D^a Pilar Marín Lozano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 14 de mayo de 2015.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1745

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10339

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10339, denominado Cabanillas, iniciado a instancia de entidad local menor de Cabanillas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Alentisque en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, a 20 de mayo del 2015.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1756

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10124

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10124, denominado Moñux y Perdices, iniciado a instancia de Noelia Jesús Muñoz Herrera. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Viana de Duero en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, a 22 de Mayo del 2015.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1770

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán demarcación 6: Velamazán (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C.y L. Nº 18 de 28 de enero de 2009).



PRIMERO.- Que con fecha 5 de mayo de 2015, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 6: Velamazán (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071. Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, a 12 de mayo de 2015.-El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romera. 1744

BOPSO-61-27052015